

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE VALDIVIA
Notario : LUIS ALFREDO GOMEZ SERNA
Cr. 8 # 5-36 La Floresta Cel 3216438947
Email: unicavaldivia@supernotariado.gov.co



**DILIGENCIA DE POSESION DE CARLOS DANOBER MOLINA
BETANCUR COMO ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE
VALDIVIA ANTIOQUIA.**

PERIODO 2.024 - 2.027

En el Municipio de Valdivia, departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023), ante mí **LUIS ALFREDO GOMEZ SERNA. NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE VALDIVIA ANTIOQUIA.** Compareció el ciudadano **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** , varón mayor de edad, vecino y domiciliado en Valdivia Antioquia, de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.078.746 expedida en Valdivia Ant., con el fin de tomar posesión como **ALCALDE MUNICIPAL DE VALDIVIA ANTIOQUIA**, elegido por el voto popular en los comicios electorales del día veintinueve (29) de Octubre del año dos mil veintitrés (2.023) , tal como se acredita con la Credencial expedida por la Comisión Escrutadora

Para todos los efectos de ley, **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** presentó los siguientes documentos :

- . Copia de la credencial E-27
- . Certificado Judicial vigente .
- . Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- . Certificado expedido por la Contraloría General de la República donde manifiesta que NO se encuentra reportado

- . Certificado de Asistencia al Seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes (as) y Gobernadores (as) electos(a)s :2.024-2.027
- . Declaración juramentada donde relaciona el monto de sus bienes y rentas (Art. 94 de la ley 136 de 1.994
- .Registro Nacional de medidas correctivas (ley 1801)
- . Declaración juramentada donde manifiesta que NO tiene Inhabilidades e incompatibilidades, ni tampoco tiene conocimiento de la existencia de proceso alimentario pendiente y no ha sido notificado en los términos señados por la Ley , acerca de que se ha presentado una demanda por alimentos en su contra.
- . Hoja de vida .
- . Certificado médico de Aptitud física y Mental
- . Certificado de Afiliación a EPS (apenas se va afiliar)
- . Fotocopia de cédula de ciudadanía.

Al efecto el suscrito Notario, le tomó el juramento de rigor con las formalidades del Art. 94 de la ley 136 de 1.994, el cual prestó y bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente : La Constitución, las leyes de Colombia, las Ordenanzas, los Decretos y los Acuerdos, quedando legalmente posesionado en el cargo ya mencionado.

La presente Acta de Posesión para todos los efectos legales, rige a partir del primero (01) del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2.024)

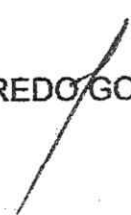
De la presente Acta de posesión se expide copia con destino a la Gobernación de Antioquia, Alcaldía y Concejo de Valdivia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, luego de ser leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

EL POSESIONADO


CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR

EL NOTARIO

 LUIS ALFREDO GOMEZ SERNA.

